AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO SOLICITUD DE ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN, ADICIÓN, SUSPENSIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GC-FM-002
		Versión: 05
		Vigencia: 30-12-2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

				TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN	ADICIÓN	SUSPENSIÓN	PRÓRROGA
No CONSECUTIVO DE GERENCIA	GAF-DF-401-075-2026							
FECHA DE SOLICITUD	29	07	2026					
CONTRATO No.	92 de 2026					X		X

2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social	GLOBAL CONTABLE S.A.S.			Cédula o NIT No.	900.238.992-9
Correo-e	mvalenzuela@globalcontable.com	Tel. fijo (Ext..)		Celular	3015601780

3. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del Área o Dependencia	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Nombre del Proyecto	FINANCIERA
Nombre Gerente área	KATHERINE CUERVO FARFÁN	Nombre Supervisor	OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO

4. REQUERIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN

1. Se solicita prorrogar el Contrato No. 92 de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026.

2.Se solicita adicionar el Contrato No. 92 de 2026 en la suma de $2.901.849 (Dos Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte).

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., dentro de sus responsabilidades fiscales tiene la de elaborar y presentar las declaraciones del impuesto sobre la Renta, del impuesto al Valor Agregado (IVA), del impuesto de Industria y Comercio (ICA), de pagar los tributos respectivos, realizar las retenciones a que haya lugar y presentar las declaraciones, todo bajo las normas tributarias emitidas por los entes nacionales y territoriales correspondientes.

Que en virtud de los continuos cambios normativos que se presentan en materia tributaria en Colombia, es necesario contar con la asesoría y acompañamiento permanente para identificar y aplicar las eventuales modificaciones introducidas, con el fin de facilitar el adecuado cumplimiento de la norma, evitar posibles sanciones, omisiones, desconocimiento de costos y deducciones por parte de la Administración de impuestos y a mantener actualizado al personal de la Empresa que interviene en el proceso tributario.

Que en cumplimiento de estas obligaciones legales, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., suscribió el contrato de prestación de servicios No. 92 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales de asesoría tributaria para AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y tramitar ante la Dian la solicitud de devolución y/o compensación del saldo a favor generado en la declaración de renta de la vigencia 2025".

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, el 16 de julio de 2026 se radicó ante la DIAN la Solicitud de Devolución y/o Compensación No. 10802164600. De conformidad con el procedimiento establecido por dicha entidad, esta cuenta con un término de hasta cincuenta (50) días hábiles para resolver la solicitud, En consecuencia, durante este periodo resulta indispensable mantener el acompañamiento y la asesoría permanente por parte del contratista, con el fin de atender de manera oportuna los eventuales requerimientos, actuaciones de fiscalización o solicitudes de información que formule la DIAN en el marco del trámite.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del mencionado contrato finaliza el 4 de agosto de 2026, se hace necesario prorrogar su vigencia por 1 mes y quince dias más, hasta el 19 de septiembre de 2026 así como adicionar recursos por valor de $2.901.849 (Dos Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte).

Lo anterior, se fundamenta en la obligatoriedad legal de contar con los servicios de asesoría tributaria y en la necesidad de garantizar la continuidad de dichas funciones durante el periodo solicitado, ya que su continuidad es indispensable para garantizar la correcta aplicación de las normas tributarias emitidas por los entes nacionales y territoriales.

El contrato fue suscrito inicialmente por un valor de $79.314.507. Del valor total contratado, los honorarios correspondientes al trámite de devolución de saldos a favor ante la DIAN ascienden a $44.849.482 IVA incluido que se registraran como ejecutados una vez la DIAN se pronuncie de manera oficial a traves de la Resolución de Devolución y/o compensacion. Asimismo, con los pagos mensuales asociados a la prestación del servicio de asesoría tributaria, a la fecha prevista para la terminación inicial del contrato se habrá ejecutado $29.893.500 aproximadamente el 38% de su valor, sin embargo teniendo en cuenta que se estima que durante el mes de agosto se pronuncie favorablemente la DIAN se daría por ejecutado el valor de los honorarios por la devolución por $44.849.482 lo que generaria una ejecución por $ 74.742.982 aproximadamente del 94% lo que generaría un saldo disponible de $4.571.525.

No obstante, dicho saldo resulta insuficiente para garantizar la continuidad de los servicios requeridos durante el tiempo adicional que demanda el trámite de devolución, razón por la cual se hace necesaria una adición presupuestal por valor de $2.901.849. Esta adición permitirá asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de asesoría y acompañamiento tributario por un período de uno punto cinco meses (1.5) meses, comprendido entre el 5 de agosto de 2026 y el 19 de septiembre de 2026, garantizando la atención oportuna de los requerimientos y actuaciones que puedan presentarse dentro del procedimiento adelantado ante la DIAN.
En consecuencia, se requiere la adición mencionada para cubrir el pago de la prorroga solicitada, asegurando la prestación del servicio hasta el 19 de septiembre de 2026.

6. PRÓRROGA REQUERIDA

Fecha Inicio	5	08	2026
Fecha Terminación	19	09	2026

7. ADICIÓN REQUERIDA

VALOR	$ 2,901,849		
CDP No.	1059		
Fecha Expedición	29	7	2026

8. SUSPENSIÓN REQUERIDA

TIEMPO	N/A		
Fecha Inicio	N/A	N/A	N/A
Fecha Terminación	N/A	N/A	N/A
Fecha Reanudación del contrato	N/A	N/A	N/A

9. INFORME DEL CONTRATO CORTE A FECHA DE SOLICITUD

Información General			
PLAZO INICIAL	Seis meses		
FECHA SUSCRIPCIÓN	30	01	2026
FECHA INICIO	05	02	2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	04	08	2026
Número de Prórrogas del Contrato	0		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	4/08/2026		
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero	
VALOR INICIAL	$ 79,314,507
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$ 79,314,507
VALOR EJECUTADO	$ 29.893.500
Número de Adiciones del Contrato	0
Número de Modificaciones	0

10. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO	El contrato fue suscrito inicialmente por un valor de $79.314.507. Del valor total contratado, los honorarios correspondientes al trámite de devolución de saldos a favor ante la DIAN ascienden a $44.849.842. Asimismo, con los pagos mensuales asociados a la prestación del servicio de asesoría tributaria, a la fecha prevista para la terminación inicial del contrato se habrá ejecutado aproximadamente el 94 % de su valor, quedando un saldo disponible de $4.571.525. Dicho saldo resulta insuficiente para garantizar la continuidad de los servicios requeridos durante el tiempo adicional que demanda el trámite de devolución, razón por la cual se hace necesaria una adición presupuestal por valor de $2.901.849. Esta adición permitirá asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de asesoría y acompañamiento tributario por el período de uno punto cinco meses (1.5) meses,



Olga Lucía Cervantes Prieto
Supervisora